

VISTOS :

1. El contrato de Prestación de Servicios Especializados para el Departamento de Informática, celebrado con fecha 09 de agosto de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y don Richard Alejandro Oviedo Maldonado.-
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de Prestación de Servicios Especializados para el Departamento de Informática, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Richard Alejandro Oviedo Maldonado, R.U.T. N° por escritura privada de fecha 09 de agosto de 2018.
2. Los servicios contratados se ejecutarán desde la fecha del envío de la orden de compra a través de Portal MercadoPúblico hasta el 31 de diciembre de 2018.-
3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don Richard Alejandro Oviedo Maldonado la suma única y total de \$4.200.000.- impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes, monto que se pagará en la forma establecida en el artículo tercero del contrato que se aprueba por el presente decreto.-
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MRA/jzm

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

